

PREGUNTAS FRECUENTES ESTUDIANTE

- **¿Hace falta que la empresa tenga un convenio marco firmado con la Universitat de València para hacer prácticas?**

No, no es obligatorio que haya un convenio marco firmado. Si la entidad está interesada en firmarlo, es necesario que nos lo indiquéis. Por cada práctica, se firma un acuerdo que da garantía legal al estudiante.

- **¿Puedo empezar la práctica si no tengo el acuerdo de prácticas?**

No, porque no estaría cubierto por el seguro escolar y el seguro de responsabilidad civil y accidentes.

- **¿Con qué antelación debo enviar a ADEIT el comunicado de selección de estudiante en prácticas?**

Al menos, 10 días antes del inicio de la práctica. (Salvo periodos estivales, encontrarán más información respecto a los plazos en nuestra página web sobre modalidad extracurricular)

- **¿Dónde obtengo mi acuerdo de prácticas?**

ADEIT remitirá el acuerdo o convenio de prácticas académicas externas por e-mail a todos los agentes implicados: tutor/a de empresa, tutor/a académico y estudiante. El formato es únicamente digital y no requiere firma, a excepción de aquellos casos en los que la práctica cuente con bolsa económica y la entidad lo solicite. En este caso, llevará la firma electrónica de ADEIT.

Si la práctica se realiza en la propia UV el procedimiento de recogida de firmas será obligatorio en todos los casos.

- **¿Puedo tener vacaciones?**

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen. No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el tutor o la tutora de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

- **¿La empresa debe permitirme acudir y prepararme los exámenes? ¿Debo recuperar esas horas?**

Tiene derecho a acudir a los exámenes que tengan, con aviso previo a la empresa y presentando la justificación correspondiente, quedando a criterio de esta la recuperación o no de esas horas.

- **¿He faltado unos días a la práctica por enfermedad, tengo que recuperar esas horas?**

Se ha de realizar la totalidad de horas estipulada en el acuerdo de prácticas. Puede ampliar las horas diarias hasta recuperar las pendientes o si dispone de plazo, terminar los días más tarde que precise, siempre contando con la autorización del tutor/a académico.

- **¿Se puede modificar el horario, sede, actividades, fechas o tutor de la entidad en la práctica?**

Sí, a través del siguiente modelo a descargar: ([Incidencias durante la práctica - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)), teniendo en cuenta la conformidad de todas las partes.

- **¿Si termina la práctica antes del periodo indicado en el acuerdo, que debo de hacer para que mi tutor/a de empresa/entidad reciba el correo electrónico para evaluarme?**

Sí, deberá de comunicarlo con sus datos de contacto y la fecha en la que ha terminado la práctica a la siguiente dirección uvpracticas@uv.es para poder hacer las modificaciones oportunas.

ADEIT actualizará la información, y remitirá la validación y evaluación de su práctica para que el tutor externo pueda cumplimentar el informe final.

- **Hay problemas con la entidad acerca de aspectos de la práctica (horario, actividades, etc.) ¿Cómo debo proceder?**

Seguir el procedimiento de incidencias disponible en [Incidencias durante la práctica - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)

- **He terminado las horas curriculares y quiero continuar en la entidad prorrogando mi práctica.**

Sí, has finalizado las curriculares y quieres continuar con modalidad extracurricular, es necesario que la entidad remita a ADEIT el documento de selección ([Solicitar prácticas extracurriculares - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)).

- **¿En qué consisten las prácticas extracurriculares? ¿Computan por créditos académicos?**

Las prácticas extracurriculares son aquellas que los/las estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación (grados y posgrados) y que, aunque tengan las mismas características que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios, y por tanto no se computan créditos en el expediente, aunque si aparecen en el SET (siempre y cuando el alumno pague las tasas de expedición del título y la práctica esté finalizada y evaluada).

- **¿Hasta cuándo puedo hacer prácticas extracurriculares?**

Puede realizar un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico, hasta el 30 de septiembre, siempre que esté matriculado y cumplas con los requisitos establecidos de su titulación. Los requisitos serían: haber superado el 50% de los ECTS de la titulación, así como el PI de esta.

- **¿Tengo que presentar memoria en las prácticas extracurriculares?**

Sí. Dispone de un modelo en la web de ADEIT ([Memoria y certificado de prácticas - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](http://adeituv.es)) que debe remitir a su tutor/a académico.

- **¿Puedo realizar prácticas en dos entidades al mismo tiempo?**

Sí, siempre y cuando no haya conflicto de intereses entre ambas entidades y tenga disponibilidad pueda compaginar ambas prácticas.

- **¿Puedo hacer prácticas en una entidad privada?**

Sí, se pueden realizar prácticas en entidades, públicas, privadas, ONGs, Fundaciones, etc. El requisito para poder realizar la práctica no va en función del tipo de entidad, sino en si las actividades a realizar van relacionadas con la titulación en la que se está matriculado ese curso y si se cumple con los requisitos de la titulación.

- **¿Percibo alguna bolsa económica por realizar prácticas?**

La UV no obliga a las entidades a aportar una bolsa económica por la realización de la práctica. Es decisión de la entidad aportar una bolsa económica al estudiante, pudiendo aportarse tanto en prácticas curriculares como extracurriculares.

En el caso de percibir bolsa económica ha de estar dado de alta en la Seguridad Social. Más información en [Información Seguridad Social - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](http://adeituv.es)

Si se percibe bolsa económica, cotiza a todos los efectos, excepto el desempleo. En este sentido. Les recordamos que la práctica no se considera un trabajo sino parte de la formación.

- **¿Puedo percibir la prestación por desempleo si estoy percibiendo una bolsa económica?**

Según información facilitada por la Tesorería de la Seguridad Social, no es compatible.

- **Debido a la situación por el COVID-19, no puedo empezar en la fecha prevista.**

En el caso de que la situación sanitaria lo requiera podrá posponerse la fecha de inicio (de común acuerdo entre las partes), en cualquier momento, se podrá modificar la modalidad de la práctica a presencial, semipresencial o a distancia (telepráctica). En estos casos, se debe comunicar a ADEIT mediante el formulario de [“modificación datos práctica”](#).

- **En caso de que algún compañero de positivo en covid-19 ¿Qué procedimiento debo seguir?**

Los que indique la empresa o entidad.

- **Si doy positivo en covid19 ¿Qué procedimiento debo seguir?**

En caso de síntomas compatibles con la Covid-19, el estudiante deberá comunicarlo a las personas que ejerzan la tutoría en la entidad y en la Universidad, a ADEIT y al correo covid@uv.es

Se seguirán las recomendaciones que establezca la Universitat de València y las autoridades sanitarias [Requisitos, directrices y guías de la Universitat de València y autoridades sanitarias.](#)

- **¿Dónde puedo ver las ofertas de prácticas extracurriculares disponibles?**

En el siguiente enlace, mediante tu usuario y contraseña de la Universitat de València.

<https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>

- **Tengo varias consultas, ¿puedo acudir presencialmente a la sede ADEIT?**

Sí siempre que se solicite cita previa a través: uvpracticas@uv.es

- **¿Cómo se pueden Reconocer el Practicum I y el Practicum II?**

El Practicum I se puede reconocer por haber cursado los Ciclos Formativos de Grado Superior

*Ciclos afines a Educación Social: Integración Social - Animación Sociocultural

*Ciclos afines a Pedagogía: Educación infantil - Integración social

También por:

*Poder justificar una experiencia profesional con contrato de trabajo en un centro de intervención educativa, desarrollando funciones similares a las propias del practicum (Seis meses como mínimo)

Y finalmente por:

*Haber cursado prácticas en titulaciones universitarias de grado afines (adjuntando la memoria de Practicas del grado realizado)

El Practicum II, solo se reconoce por Experiencia profesional, con contrato de trabajo y que tenga una duración de 12 meses a tiempo completo.

**El Reconocimiento por Experiencia profesional solamente se puede utilizar para uno de los dos practicum.*

- **¿Cómo solicito el Reconocimiento del Practicum I? ¿Y del Practicum II?**

Se solicita en ambos casos por correo electrónico, desde el correo de *oficial de la UV* a:

- Practicum@uv.es

Si se solicita el reconocimiento por *Ciclo Superior* hay que adjuntar a la solicitud el título del mismo y las notas donde se refleje que se han cursado y superado las practicas.

Si se solicita por *Experiencia profesional* hay que adjuntar a la solicitud:

- Fotocopia del contrato de trabajo (con indicación de duración y figura contractual).

-Certificado de las funciones desarrolladas en el centro, redactada por la persona responsable del centro o empresa.

-Informe de vida laboral

- **Si solicito el Reconocimiento ¿me tengo que matricular?**

No. No hay que matricularse.

- **Si me convalido/reconozco el practicum, ¿Puedo optar a Beca total con todas las variables?**

En el Practicum I, si se solicita el Reconocimiento, para optar a Beca total hay que matricularse al menos de 60 créditos (habría que matricularse de 1 asignatura de 3º, para completar los 60 créditos)

En el caso del Practicum II, si se tiene todo superado y se llega a 4º y se solicita el Reconocimiento, también se puede Optar a beca total por ser Finalización de estudios.

- **¿Puedo empezar las practicas curriculares fuera de las fechas oficiales?**

No. Debe hacerse en las fechas oficiales.

¿Se puede realizar el Practicum I y el Practicum II en el mismo sitio?

- Sí, lo que los diferencia son las funciones y el nivel de intervención que son más, más complejas y con mayor nivel de intervención en el PII.

- **¿Puedo hacer el mismo año el Practicum I y el Practicum II?**
No, no se puede hacer los dos practicums el mismo año.

Si en Secretarita virtual elijo las Practicas en modalidad Autopracticum y con posterioridad no se aprueba mi solicitud ¿podría elegir por Ranking?

Sí, si no se concede el autopracticum, se elegiría en función de la posición del estudiante en el ranking establecido.

Para cualquier información adicional, os atenderemos a través de uvpractic@uv.es